



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 547

Litueche, 12 de Mayo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar trabajo de demarcación vial en el sector urbano de Litueche
- Que se han realizado procesos de licitación para efectuar los trabajos, según ID 1743-23-L122 declarado inamisible y 1743-26-L122 adjudicado con orden de compra no aceptada por el proveedor.
- No habiendo podido concretar la contratación a través de licitación pública para efectuar los trabajos, se procederá a efectuar el proceso por trato directo.
- La cotización del proveedor Boliklor SPA, Rut 77.014.493-0
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 189 emitido por la DAF.
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes o servicios.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra I) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la ejecución de los trabajos para demarcaciones vial en el sector urbano de Litueche, de acuerdo a detalle de Especificación Técnicas las que forman parte integrante del presente decreto..
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Boliklor SPA, Rut 77.014.493-0 , por el valor de \$ 5.295.500.- (cinco millones doscientos noventa y cinco mil quinientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **NOMBRESE** Unidad Técnica para la ejecución de los trabajos a la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.08.006 del Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

